

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso: VERBAL
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
COLOMBIA COOPEFUAC
Demandado: FUNDACION UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
COLOMBIA FUAC
Radicado: 2022-00057

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA -FUAC-**, quedó debidamente notificada el 29 de noviembre de 2022, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso, según da cuenta documental aportada vía correo electrónico adiado 24/11/2022 ítems 016 y 017.

Se toma nota que la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA -FUAC** en el término legal no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fa5e65ba78da8d6e5690fe4807d556ad62b420c0be1d09d47b0fdaf400e70d**

Documento generado en 17/03/2023 09:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>